



RESOLUCIÓN Nº 0751  
EXPEDIENTE Nº 5721-005871/14

NEUQUÉN, 16 MAY 2014

**VISTO:**

La presentación realizada por la Mutual de los Trabajadores de la Educación del Neuquén solicitando el auspicio del Curso de Capacitación Docente "Introducción al Cooperativismo Escolar"; y

**CONSIDERANDO:**

Que las graves situaciones por las que atraviesa el mundo ponen en evidencia la necesidad de educar en valores solidarios;

Que la educación cooperativa, principio fundamental del cooperativismo, sustenta valores de libertad, justicia, responsabilidad y ayuda mutua que coinciden con los fines y objetivos que el sistema educativo establece;

Que se promueve la creación de cooperativas escolares e incentivar el espíritu de la cooperación como un medio válido que contribuye al desarrollo integral de los educandos;

Que es indispensable brindar al docente oportunidades de incorporar a sus prácticas pedagógicas el concepto de trabajo como actividad socialmente productiva en la que los alumnos aprendan a aprender, convivir y emprender, integrando en dicho proceso capacidades intelectuales, prácticas y sociales;

Que el Proyecto de Capacitación cuenta con un informe técnico favorable y el aval de la Dirección General de Nivel Primario;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

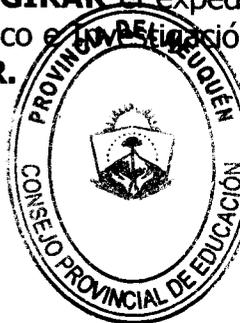
Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **AUSPICIA** el Curso de Capacitación Docente "Introducción al Cooperativismo Escolar", a realizarse durante el presente ciclo lectivo en la ciudad de San Martín de los Andes, de modalidad semipresencial, con una carga horaria total de 40 horas reloj.
- 2º) **DETERMINAR** que los destinatarios son Directores y Docentes de Nivel Primario.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**  
  
DANIEL EDUARDO PAVLALÉF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación  
Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZLER  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
Prof. MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación